



Expte N° 10.086-001

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 JUN 2017

VISTO que el 30 de setiembre de 2.016 ha vencido la designación interina de la Prof. Ana Lía FERNANDEZ, DNI N° 17.859.403, dispuesta por Resolución N° 0649-002 de fecha 06 de mayo de 2.002 (prorrogada por Resoluciones n°s 0843-005; 2.115-005; 676-010 del 08 de abril de 2.010; 3.054-011; 3.226-2.012 y 2.168-015) en cinco (5) Horas Cátedra Terciarias (733) para desempeñar funciones docentes en el Taller de "Fotografía" de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 08 de agosto de 2.016 que se agrega a fs. 51, la Señora Directora de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) manifiesta la necesidad de seguir contando con los servicios de la Prof. Ana Lía FERNANDEZ;

Que han emitido informes las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs.55 y fs. 56, respectivamente);

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs.54)

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE

ARTICULO 1º.-Prorrogar la designación interina de la Prof. Ana Lía FERNANDEZ, DNI N° 17.859.403, en cinco (5) Horas Cátedra Terciarias (733) para el dictado del Taller de "Fotografía" de la Dirección de Educación Permanente para Adultos Mayores (EPAM) de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de abril de 2.017 y por el término de un (1) año, con sujeción al Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente y con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación interina caducará automáticamente;

////////////////////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. J. RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Expte. N° 10.086-2.001

-2-

//////////

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 3°.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de marzo de 2.017 por la Prof. Ana Lía FERNANDEZ, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4°.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0642 2017

jfc

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
Sub Directora
Dirección General de Despacho